



Violencia de género rebasa a consulados

Los consulados mexicanos en Europa no se dan abasto para apoyar a mujeres agredidas por parte de sus parejas extranjeras, reveló Olga Sánchez Cordero.

ZALDÍVAR ENVÍA PROYECTO DE LEY Endurecen castigo para feminicidas

EL DELITO Y LA TENTATIVA SE castigarán con los mismos criterios en todo el país; los acusados no serán extraditados

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gmm.com.mx

El presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar, entregó al Senado una propuesta de reforma constitucional y una de decreto de ley, para castigar el feminicidio y la tentativa de feminicidio con los mismos criterios judiciales en todo el país, que incluirán la no prescripción, la inexistencia de atenuantes, como celos, defensa del honor o usos y costumbres.

Además, estará prohibido extraditar a los feminicidas y se considerará como delito de feminicidio provocar "públicamente a cometer el delito de feminicidio o al que haga la apología de éste, deberá retractarse de sus manifestaciones

por el mismo medio en el que las hizo, así como participar en campañas de sensibilización si el delito no se ejecutare. En caso de que el delito sí se ejecute se aplicará al provocador la sanción que le corresponda por su participación en el delito cometido".

Incluye un castigo de entre seis meses y hasta tres años de cárcel y de cincuenta a doscientos días de multa a quien no evite un feminicidio, a pesar de tener las condiciones para hacerlo.

"Las mismas penas se impondrán a quien, pudiendo hacerlo, no acuda a la autoridad o a sus agentes para que impidan un delito de los previstos en esta Ley y de cuya próxima comisión tenga noticia.

"Dichas penas se impondrán a las personas que tengan conocimiento de la comisión de los delitos a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, cuando no informen a la autoridad competente o protejan a la persona que lo cometa, ya sea ocultándola, o mediante

cualquier acto u omisión que le brinde protección", precisa.

A las actuales siete características que definen el feminicidio en el Código Penal Federal, la propuesta añade 10 y agrega el agravante para los servidores públicos; además, se ajusta a la penalidad existente de 40 a 60 años de cárcel que están en el Código.

El presidente de la Corte destacó que "nuestro país, vive una tragedia colectiva, mediante la cual, entre 10 y 11 mujeres son privadas de la vida de manera violenta todos los días.

"No pueden seguir mandando impunemente a las niñas y mujeres mexicanas; y las autoridades no podemos seguir mirando hacia otro lado. Tenemos un compromiso con la gente, sobre todo con las mujeres y niñas de México", destacó el ministro Arturo Zaldívar, al entregar su propuesta de ley a la presidenta del Senado y presidenta de la Comisión Permanente, Olga Sánchez Cordero, y al presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna.



ALCANCES

- La propuesta consiste en una reforma al artículo 73 Constitucional para que el Congreso tenga facultades de legislar en materia de feminicidio y delitos vinculados, y en la creación de la Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Feminicidio.
- Se ajusta a la penalidad existente de 40 a 60 años de cárcel para ese delito.



Foto: Elizabeth Velázquez

El presidente de la Corte, Arturo Zaldívar, entregó en la Permanente el proyecto de Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Feminicidio. Lo recibieron Olga Sánchez y Sergio Gutiérrez.